SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-03/2017 INTERNACIONAL MIXTA DE SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE UN SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE

1 GENERALIDADES.

Los licitantes podrán presentar de manera presencial las Propuestas Técnica y Económica en un sobre cerrado de manera inviolable, en la Dirección de Recursos Materiales, o de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, a más tardar en la fecha y hora que se indica como límite en la Invitación.

El pedido se asignará a un licitante por la partida completa y abarca el ejercicio presupuestal 2017 para lo cual se cuenta con suficiencia presupuestaria.

Para propuestas que se presenten de manera presencial, el sobre deberá contener por la parte exterior la siguiente información:

a) Datos del remitente.- nombre y denominación o razón social completa.

b) Datos del destinatario.- C.P. Carlos Alberto Escobar Jiménez, Director de Recursos Materiales, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, SCT, Av. 602 número 161 Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, C.P. 15620, Ciudad de México.

c) Invitación a Cuando Menos Tres Personas **OCN-03/2017** Internacional Mixta de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, que de ahora en adelante se denominará la Ley y el Reglamento.

Solamente podrán participar en este procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por SENEAM.

2 DESCRIPCION.

ADQUISICION DE UN SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE

ALCANCE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	PZA	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE, TRIFASICO DE 80 KVA, 3 FASES, 4 HILOS, 220/127 VCA (DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO ADJUNTO)

La descripción pormenorizada de estos bienes se precisa en el Anexo Técnico.

3. DOCUMENTACION Y PARTICIPACION

3.1. Licitantes. Podrán presentar una sola Proposición los que no estén inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

3.2. Todos los documentos que correspondan a la Invitación deberán elaborarse en idioma español, en original, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando, en lo que sea aplicable, papel membretado del licitante y ser firmados por el representante legal del licitante en la última hoja de cada documento. Las Proposiciones no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran, y sus anexos, carezcan de firma o rúbrica.

3.3. Todos los documentos que conformen la Proposición podrán ser recibidos en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o podrán ser enviados a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet (no serán recibidas Proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería o cualquier otro medio electrónico) foliados, numerando de manera individual la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y los demás documentos. En el caso de que algunas de las hojas carezcan de folio y se constate que mantienen continuidad no se podrá desechar la Proposición.

3.4. Los licitantes que presenten sus Proposiciones de forma presencial deberán presentarla en un sobre cerrado en forma inviolable, que contenga la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica dirigida a SENEAM, indicando el Nombre o la Razón Social del licitante, los datos de SENEAM y el número de la Invitación. La documentación legal podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica.

4. DOCUMENTACION LEGAL

a) El licitante o representante legal deberá presentar original para cotejo y copia de su identificación oficial con fotografía y un escrito **(ver modelo en el Anexo 1)** en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada y que es de nacionalidad mexicana, mismo que contendrá los datos siguientes:

a1) **Del licitante**: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio;

a2) **Del representante del licitante**: Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las Propuestas;

a3) Quien concurra en representación de una persona física o moral que en su caso se designe para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá presentar carta(s) poder simple(s) en original, para participar en dicho acto.

b) Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley. **(ver modelo en el Anexo 2)**;

c) Escrito en donde el licitante presente una declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SENEAM induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(ver modelo en el Anexo 3)**.

d) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad **(ver modelo en el Anexo 4)** que por su conducto no participan en esta Invitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni:

- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo anterior.

- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este inciso.
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación en el capital social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad de la manifestación a que se refiere este inciso será sancionada en los términos de la Ley.

Si de la información y documentación con que cuente la SFP se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, SENEAM se abstendrá de firmar el pedido correspondiente.

e) El licitante que desee recibir los beneficios por pertenecer al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales **(MIPYMES)**, deberá presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con ese carácter, o copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación en ese sector **(ver modelo en el Anexo 5)**;

4.1. Será causa de desechamiento de las proposiciones no presentar cualquiera de los documentos establecidos en los incisos a), b), c), y d) del punto 4, presentarlos parcialmente requisitados o presentarlos carentes de firma, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro y otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

4.2. Relación de Documentación (ver modelo en el Anexo 9). **El licitante indicará en este formato toda la documentación que envíe por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet o entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. No será motivo de desechamiento no presentar esta relación.**

Notas para Proposiciones que se entregan de manera presencial:

A) Se sugiere integrar en el mismo sobre la documentación legal, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, de tal forma que no vaya a perderse ninguna hoja y que simplifique su revisión.

B) Se solicita entregar una copia adicional de toda la documentación, no será motivo de desechamiento no entregarla.

C) Para las Proposiciones que se entreguen de manera presencial, los licitantes deberán entregar en una USB 3 archivos, los cuales deberán contener la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y la Documentación Legal, una vez que hayan sido firmadas por el representante legal.

4.3 DOCUMENTACIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO:

a) El licitante adjudicado, en caso de no haber firmado pedido antes con SENEAM, deberá presentar en forma previa a la firma del pedido, copia certificada para su cotejo y una copia simple para su archivo, de los documentos cuyos datos se aluden en los incisos a1) y a2) del punto 4, para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el pedido correspondiente;

b) El licitante adjudicado, con base en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar: previo a la firma del pedido, un documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberán solicitar documento conforme a lo establecido en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, incluyendo el correo electrónico d_recursosmateriales@seneam-sct.net para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" positiva.

c) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá realizar la consulta de opinión ante el IMSS, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se le notifique el fallo, incluyendo el correo electrónico d_recursosmateriales@seneam-sct.net para que el IMSS envíe el "acuse de respuesta" positiva; en base al

Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015

5. PROPUESTA TECNICA

5.1. Elaboración y Presentación de la Propuesta Técnica, Descripción de los Bienes. .

Todos los documentos que la conforman deberán elaborarse en idioma español, foliados, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable papel membretado del licitante y deberá firmarse por su apoderado o representante legal. La Propuesta Técnica no podrá desecharse cuando las demás hojas carezcan de firma.

La Propuesta Técnica debe presentarse en un escrito por la partida completa en la que describa los bienes ofertados, agregando de conformidad con el Anexo Técnico cada uno de los puntos que se solicitan en este y deberá incluir toda la información que compruebe el cumplimiento de lo solicitado en la Convocatoria y en el Anexo Técnico.

Nota:

Para las Proposiciones que se entreguen de manera presencial, el licitante podrá entregar el original de la Propuesta Técnica firmado y una copia fotostática; no será motivo de desechamiento no presentar la copia.

5.2. **Carta de Presentación del Licitante**.- Escrito en formato libre. No será causa de desechamiento no presentar este documento.

5.3. **Currículum de la Empresa y su Organigrama**.- Escrito en formato libre. No será causa de desechamiento no presentar este documento.

5.4. **Servicio Postventa**. Constancia del fabricante donde se comprometa a mantener una representación para el servicio postventa ante SENEAM, para hacer efectiva la garantía de los bienes objeto de esta Invitación.

5.5. **Refacciones**. Carta del fabricante en que se comprometa a suministrar refacciones para los bienes cotizados, por un periodo mínimo de 5 años contados a partir de la fecha de la recepción de los bienes.

5.6 **Distribuidores Autorizados**. Los licitantes no fabricantes de los equipos, deberán presentar escrito en el que demuestre que son distribuidores autorizados por el fabricante.

5.7 **Plazo de Entrega de los Bienes**. Presentar escrito en el que manifieste que los bienes motivo de esta invitación deberán ser entregados a más tardar en 3 meses, en el lugar indicado en el Anexo Técnico, a partir del establecimiento de la Carta de Crédito.

5.8 **Plazo para la Prestación de los Servicios**. Escrito en el que indique que la instalación y puesta en operación se llevara a cabo de la siguiente forma:

- **SFI de 80 Kva:** La instalación y puesta en operación serán llevadas a cabo por el licitante adjudicado en base a los procedimientos y normas de SENEAM, se realizarán en el transcurso de los 3 meses siguientes a la recepción de los bienes. Los materiales de instalación, adecuaciones del sitio será responsabilidad del licitante ganador, por lo que los licitantes deberán hacer una visita al sitio de instalación para sus consideraciones.

  Una vez concluida la instalación y puesta en operación se correrán las pruebas de aceptación final de los SFI.

5.9 **Suministros Parciales**. Escrito en el que indique que los bienes y servicios motivo de esta invitación se consideran divisibles, por lo que se aceptan suministros parciales de los bienes y de los servicios.

5.10 **Lugar de Entrega de los Bienes y Prestación de los Servicios**. Escrito en el que el licitante se comprometa a entregar y poner en operación los bienes en CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 22.8 APODACA, N.L., TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY, CP 66600, MÉXICO.

5.11 **Equipos Nuevos**. El licitante deberá presentar un escrito donde garantice que los bienes ofertados serán nuevos y que no son reconstruidos ni remanufacturados.

5.12 **Garantía de los Bienes**. El licitante debe indicar con un escrito el plazo de garantía de los bienes cotizados, el cual no será menor de 12 meses según solicitado en el Anexo Técnico y proporcionar los distintos detalles relativos a los aspectos de la garantía que ofrece, para determinar la solvencia de su Propuesta Técnica.

5.13 **Certificaciones de Calidad**. El licitante deberá indicar por escrito, las certificaciones de calidad con las que cumplen los bienes, las cuales deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y, a falta de estas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

5.14 **Patentes, Marcas y Derechos de Autor**. Escrito en que el licitante asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieren darse en materia de licencias, patentes, marcas o derechos de autor, tanto en el ámbito nacional, como en el internacional, con respecto a los bienes materia de esta Invitación; por lo que de presentarse alguna reclamación a SENEAM con ese motivo, el licitante conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a SENEAM, a más tardar a los 15 días naturales, contados a partir de que sea notificado.

5.15 **Verificación de los Bienes**. El licitante deberá presentar un escrito en formato libre en donde se comprometa que en caso de resultar adjudicado, a realizar las pruebas de aceptación con personal de SENEAM con las siguientes especificaciones:

El proveedor deberá probar el SFI al 100% de la capacidad nominal del SFI, en forma gradual: 25, 50, 75 y 100% de la carga, todo el material requerido para las pruebas e instalación corre por cuenta y riesgo del proveedor.

5.16 **Instructivos y Manuales**. Escrito en que los licitantes se comprometan a entregar los instructivos, manuales y demás información técnica que consideren necesaria correspondiente a los bienes ofertados, para determinar la solvencia de su Propuesta Técnica. Así mismo, deberán presentar una relación detallada en donde se informe en que hoja, pagina, capitulo, numeral, inciso, párrafo, etc., se da cumplimiento a cada uno de los requisitos establecidos en el **Anexo Técnico.**

El licitante adjudicado deberá entregar a SENEAM los documentos establecidos en el **Anexo Técnico.**

5.17 **Experiencia**. Los licitantes deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica con que cuentan presentando copias al menos de dos pedidos o contratos dentro de los últimos tres años fiscales y de las correspondientes cartas de cumplimiento de obligaciones derivadas de los mismos.

5.18 **Capacidad Técnica**. Los licitantes deberán presentar una relación del equipo de instalación y puesta en operación con que cuentan de acuerdo al **Anexo Técnico.**

5.19 Será motivo de desechamiento de las proposiciones no presentar los documentos de los puntos 5.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17 y 5.18.

Notas:

A) Los instructivos y manuales no requerirán ser firmados por el representante del licitante.

B) Las maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del proveedor.

C) El proveedor deberá coordinar la entrega de los bienes con la Gerencia Regional Noreste (MTY) al teléfono: (55)5786-6610, con la C.P. Lorena Isabel Ortegon Garza, Subdirectora de Apoyo Aeronáutico y los servicios de Puesta en Operación con la Dirección de Ingeniería al teléfono: (55)5786-5525, con el Ing. Eduardo Gonzalez Peniche, Encargado de la Dirección de Ingeniería, con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la entrega de los bienes a SENEAM, lo cual será formalizado mediante la elaboración del Recibo de Material, el Acta de Entrega–Recepción de los Bienes y la Constancia de Aceptación de los Servicios firmada por la Dirección General Adjunta Técnica y el Proveedor.

6. PROPUESTA ECONOMICA

6.1. Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Económica en idioma español, foliada, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable su papel membretado. La Propuesta Económica deberá ser firmada en la última hoja por el representante legal del licitante. La Propuesta Económica no podrá desecharse cuando sus anexos carezcan de firma o rúbrica. Las cifras correspondientes a subtotales y totales podrán ser protegidas con cinta adhesiva transparente **(ver modelo en el Anexo 6)**.

Notas:

A) No será motivo de desechamiento que los licitantes elaboren su Propuesta Económica sin seguir el modelo que aparece en el **Anexo 6**, siempre y cuando se presente toda la información solicitada en dicho modelo.

B) Los precios deberán presentarse conforme a lo establecido en el **Anexo 6** incluyendo los distintos descuentos que puedan ofrecerse. Ningún descuento por separado será tomado en cuenta para la evaluación.

6.2. Presentación. La Propuesta Económica debe presentarse por la partida completa.

6.3. Moneda. La Propuesta Económica debe presentarse en pesos mexicanos.

6.4. Condiciones de Precios. Los precios que se ofrezcan deberán ser firmes hasta la terminación del pedido y el IVA desglosado.

6.5. Anticipo y Condiciones de Pago:

6.5.1 Anticipo. No se otorgará ningún anticipo

6.5.2 Condiciones de Pago de los Bienes.
Los bienes se pagarán a través de Carta de Crédito, ocho días naturales después de la presentación en el banco corresponsal de las facturas originales, garantía de cumplimiento del pedido, el original del Acta de Entrega-Recepción de los Bienes firmada por la Dirección General Adjunta Técnica y el recibo de material por parte de la Subdirección de Almacenes e Inventarios.

6.5.3 Condiciones de Pago de los Servicios.
Los servicios de instalación y puesta en operación se pagarán mediante Carta de Crédito, contra presentación de la factura original, recibo de servicios y Constancia de Aceptación de los Servicios, previa prueba de aceptación final del funcionamiento de los Sistemas, firmada por la Dirección General Adjunta Técnica y el proveedor.

6.6. Los licitantes deberán incluir en su propuesta económica en forma separada del costo de los bienes, el costo por el curso de capacitación solicitado en el Anexo Técnico, el cual no formará parte de la evaluación. SENEAM decidirá si acepta o no los Servicios de Capacitación.

NOTAS:

A) La Carta de Crédito será establecida a más tardar 20 días hábiles después de la firma del pedido.

B) Las comisiones que el banco corresponsal cobre por la Carta de Crédito serán cubiertas por el licitante adjudicado.

C) En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere este punto, SENEAM, a solicitud del proveedor, pagará gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán

sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

D) **Tratándose de pagos en exceso, el proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el caso de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de SENEAM.**

6.7 Vigencia de las Proposiciones. Las Proposiciones deberán considerarse vigentes hasta la firma del pedido.

6.8. Garantía de Cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento del pedido, el licitante adjudicado deberá presentar una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido respectivo, sin incluir el IVA, expedida por Institución Mexicana de Fianzas a favor de la Tesorería de la Federación dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido. También se podrá garantizar el cumplimiento del pedido por medio de un cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria establecida en territorio nacional, a nombre de la Tesorería de la Federación por el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir IVA, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo **(ver modelo en el Anexo 7)**.

NOTA: En caso de que se efectúen modificaciones al pedido que incidan en los montos u otras condiciones que se hubieren establecido en la fianza, a efecto de mantenerla actualizada, el licitante adjudicado deberá obtener de la compañía afianzadora que corresponda, las modificaciones que sean necesarias y entregar el original respectivo a SENEAM, dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma de cada modificación.

La garantía de cumplimiento del pedido se aplica de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7. INFORMACION ESPECÍFICA.

7.1 Visita del Sitio.

En la Torre de Control del Aeropuerto Internacional de Monterrey, ubicado en la carretera Miguel Alemán kilómetro 22.8 Apodaca, N.L., C.P. 66600, el 31 de octubre de 2017, a las 11:00 horas, presentando original y copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma, con la C.P. Lorena Isabel Ortegón Garza, Subdirectora de Apoyo Aeronáutico.

Para la visita será necesario que confirmen con 2 días hábiles de anticipación su asistencia y envíen al correo electrónico d_recursosmateriales@seneam-sct.net **fotocopia de la credencial del IFE/INE legibles, de preferencia a color, de la persona que designen para tal evento, esto con la finalidad de que se envíe la información a la Gerencia Regional Noreste (MTY), para que se tramiten los permisos correspondientes y el Grupo Aeroportuario autorice el acceso a las instalaciones para llevar a cabo el recorrido al sitio en donde se realizará el trabajo.**

Esta visita es optativa y los licitantes asistan o no al evento, deberán indicar en su propuesta con escrito en donde manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales y las características relativas al grado de dificultad para la realización de los trabajos, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al pedido.

7.2 Junta de Aclaraciones a la Convocatoria. Para aclarar las dudas que tengan los licitantes e interpretación de la presente Convocatoria y del Anexo Técnico, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria y al Anexo Técnico, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales en las oficinas centrales de SENEAM **el martes 7 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas.**

Cada licitante deberá entregar, previamente, escrito elaborado en idioma español, o bien, enviar escrito con sus dudas, por correo electrónico, a la dirección: d_recursosmateriales@seneam-sct.net o al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet; cada hoja del escrito deberá numerarse e indicar, en su parte superior, el nombre o razón social del licitante. Las preguntas deberán recibirse en la Dirección de Recursos Materiales de SENEAM, o en Compranet, a más tardar 24 horas antes de la junta.

7.3. Modificaciones a la Convocatoria. Sólo podrán efectuarse modificaciones a la Convocatoria, cuando esté previsto en la Ley o en el Reglamento.

7.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Este acto será presidido por el Director General Adjunto de Administración, o por el Director de Recursos Materiales o bien por la persona que designe para tal efecto, quien será el único facultado para tomar las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.

La revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las Proposiciones.

A este acto podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés en estar presente en el acto, bajo la condición que deberá registrar su asistencia.

Solamente podrán participar los licitantes hubieren presentado su Proposición y que hayan sido invitados por SENEAM.

La apertura de las proposiciones se llevará a cabo en las oficinas centrales de SENEAM en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales **el martes 14 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas**. Cabe aclarar que no se permitirá la entrada a los licitantes después de esta hora y se seguirán los siguientes pasos:

a) Cada licitante entregará su proposición en forma presencial o a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet en la fecha indicada (Artículo 39 fracción III del RLAASSP "Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto").

b) Se procederá a la apertura de cada uno de los sobres entregados y Proposiciones recibidas por Compranet y se dará lectura al importe total de la Propuesta Económica.

c) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el Servidor Público de SENEAM que presida este Acto, o el Servidor Público que éste designe, rubricará las Propuestas Técnicas y la última hoja de la Propuesta Económica.

d) Se levantará el acta de este Acto, en la que se harán constar todas las Proposiciones que se reciben para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose ésta, a partir de esa fecha, a disposición de los no que hayan asistido, para efectos de su notificación.

Nota: Para Proposiciones entregadas de manera presencial, no será motivo de desechamiento el que un licitante se ausente de este Acto, siempre y cuando hubiere presentado su Proposición.

7.5. Suspensión Temporal de la Invitación. La SFP podrá suspender temporalmente la Invitación cuando:

A. Se advierta que existan, o pudieren existir, actos contrarios a las disposiciones de la Ley o de las que de ella se deriven, o bien que, de continuarse con el procedimiento de contratación, pudieren producirse daños o perjuicios a SENEAM;

B. Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

7.6. Cancelación de la Invitación. La invitación podrá cancelarse:

a) Por caso fortuito o por causa de fuerza mayor;

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a SENEAM.

Nota:

Para cualquiera de los casos señalados en los puntos 7.4 y 7.5 se notificarán por escrito a todos los involucrados en el Procedimiento.

7.7. No Negociación. Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las Proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

7.8. Desechamiento de Proposiciones. Será causa de desechamiento la Proposición del licitante que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria (salvo aquellos casos en los que se indica, en forma específica, que no son motivo de desechamiento) así como la comprobación de que algún licitante hubiere acordado con otro elevar el precio de los bienes o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros licitantes.

7.9. Procedimiento desierto. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se optará por continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, esta convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en la invitación.

En cualquiera de los casos establecidos en los puntos 7.7 y 7.8 se notificarán por escrito a todos los involucrados en la Invitación.

7.10. Evaluación de las Proposiciones. Para evaluar las Proposiciones, se aplicarán los siguientes criterios:

a) Se evaluarán al menos las dos Proposiciones cuyo importe resulte ser el más bajo;

b) SENEAM verificará que las Proposiciones cumplan con todos los requisitos, documentos e información establecidos en esta Convocatoria y en el Anexo Técnico;

c) SENEAM podrá solicitar aclaraciones a los licitantes o verificar la información; siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en esta Convocatoria y en el Anexo Técnico.

7.11. Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Pedido. SENEAM emitirá su fallo para la adjudicación del pedido, según los criterios siguientes:

a) Dado que los bienes objeto de esta invitación no conllevan el uso de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado, el factor preponderante para la adjudicación es el precio más bajo, se aplica el criterio de evaluación binario;

b) Las Proposiciones se compararán, en forma equivalente, entre los distintos licitantes;

c) Se considerarán Proposiciones solventes las que cumplan con las condiciones legales y técnicas, considerando también el plazo de entrega de los bienes requeridos, así como los demás aspectos que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en esta Convocatoria y en el Anexo Técnico;

d) El pedido se adjudicará por la partida completa al licitante que presente la Proposición solvente cuyo monto total sea el más bajo;

e) Si resulta que dos o más Proposiciones se encuentran en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas que hayan presentado en su Proposición el escrito o la documentación a que hace referencia el inciso **e) del punto 4 relativo a los beneficios para las MIPYMES** y dentro de éstas tendrán preferencia las microempresas, seguidas de las pequeñas empresas y en tercer término las medianas empresas;

f) De subsistir el empate en el precio de dos o más Proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre SENEAM, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada Propuesta Económica que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Para este caso, SENEAM requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control en SENEAM, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

7.12. Fallo de la Invitación.

En Junta Pública se dará a conocer el Fallo de la Invitación en las oficinas centrales de SENEAM **el martes 21 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas.**

Notas:

A) Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederán las inconformidades que interpongan el licitante, en los términos del artículo 65 de la Ley.

B) Las inconformidades deberán presentarse por escrito a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, sitas en Av. Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, México, D.F. 01020.

C) De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley, el nuevo plazo que, en su caso se fije para notificar el fallo, no deberá exceder de 20 días naturales contados a partir del plazo originalmente fijado.

D) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en que se dé a conocer el fallo serán firmadas por lo licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes. Al finalizar cada acto y por un término no menor a cinco días hábiles, en la Dirección de Recursos Materiales se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

7.13. Elaboración y Firma del Pedido. El pedido **(ver modelo en el Anexo 8)** se elaborará y firmará como se indica a continuación:

a) La firma del pedido se efectuará a más tardar el **día viernes 24 de noviembre de 2017**, de las 09:00 a las 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales;

b) Esta Convocatoria formará parte integrante del pedido;

c) El licitante adjudicado no estará obligado a entregar los bienes si no se firma el pedido por causas imputables a SENEAM.

7.14. Modificaciones al Pedido. Serán aplicables los siguientes criterios:

a) SENEAM podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificación al pedido vigente, dentro de los tres meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 20 por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente;

b) Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento, a solicitud expresa del proveedor, por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a SENEAM, el Director General Adjunto de Administración, contando con la previa justificación o visto bueno del área requirente, podrá modificar el pedido a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto se formalizará la modificación respectiva no procediendo la aplicación de las penas convencionales por atraso mencionadas en el punto 7.17.

En caso de que el licitante adjudicado no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

7.15. Cesión de Derechos y Obligaciones. Los derechos y las obligaciones que se deriven del pedido y/o sus modificaciones, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar por escrito con la conformidad previa de SENEAM.

7.16. Gastos no Recuperables.

7.16.1. El licitante adjudicado no estará obligado a entregar los bienes, si SENEAM, por causas imputables a éste, no firmare el pedido. En este supuesto, SENEAM, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su Proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Invitación.

7.16.2. Se podrá dar por terminado el pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos, SENEAM reembolsará al proveedor los gastos no recuperables.

7.16.3. Si la SFP determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a SENEAM, éste reembolsará los gastos no recuperables.

7.16.4. Previa solicitud por escrito del licitante, el pago de los gastos no recuperables se limitará, según corresponda, a los siguientes conceptos, debidamente comprobados: pasajes y hospedaje de acuerdo a los montos y políticas que establezca SENEAM, de una persona que haya asistido a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, al Fallo de la Invitación, y a la firma del pedido, en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante.

7.17. Notificaciones. El domicilio consignado en las Proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y sus modificaciones que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento, mientras no se señale otro distinto, debiendo notificarlo a SENEAM por escrito. El domicilio manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

7.18. Penas Convencionales. En el caso de que el licitante adjudicado incumpla con las fechas pactadas para la entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional, consistente en una cantidad igual al 5 al millar, en función de los bienes no entregados sin incluir el IVA por cada día natural de demora. Esta pena se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, y su importe se descontará en las siguientes facturas.

7.19. Sanciones.

7.19.1. Si el licitante adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él dentro del plazo establecido en el punto **7.12**, se estará a lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley.

7.19.2. En el supuesto de incurrir el licitante adjudicado en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el pedido, SENEAM independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, SENEAM podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas o su rescisión administrativa.

7.19.3. Serán aplicables las sanciones que indica la Ley. Ver artículos 59 y 60.

EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. CARLOS ALBERTO ESCOBAR JIMENEZ.

9 ANEXOS ADMINISTRATIVOS
1 ANEXO TECNICO
PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION FAVOR DE COMUNICARSE CON EL C. HECTOR MIGUEL ALCANTARA SALAZAR A LOS TELEFONOS 5786 5571 Y 5786 5574.

ANEXO 1

OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

DECLARACION DE FACULTADES

PUNTO 4 INCISO a) DE LA CONVOCATORIA

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(NOMBRE)) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que la empresa es de nacionalidad mexicana así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Invitación, a nombre y representación de: (NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas **OCN-03/2017 INTERNACIONAL MIXTA para la adquisición de un Sistema de Fuerza Ininterrumpible de acuerdo al Anexo Técnico.**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, debidamente
Inscrita en el Registro Público de Comercio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre
" "	" "	"
" "	" "	"

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se otorgó:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

ANEXO 2

OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Técnica y Económica).

ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PUNTO 4 INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.
ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OCN-03/2017 INTERNACIONAL MIXTA, PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO.**

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL PEDIDO RESPECTIVO CON ESE ORGANO, EN RELACION A LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTICULOS ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES.

ASIMISMO, QUE LOS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS DE MI REPRESENTADA Y EL SUSCRITO, NO ESTAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS PRECEPTOS EN MENCION.

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

ANEXO 4

OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Técnica y Económica).

NO INHABILITACION DE LA SFP

PUNTO 4 INCISO d) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN
PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OCN-03/2017 INTERNACIONAL MIXTA, PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO.**

PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIONES Y PODER CELEBRAR EL PEDIDO DE LA ADQUISICION DE **UN SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO**, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO PARTICIPAN EN ESTA INVITACION PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR;
- PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE INCISO.
- PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

ANEXO 3

OBLIGATORIO
(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Técnica y Económica).

DECLARACION DE INTEGRIDAD

PUNTO 4 INCISO c) DE LA CONVOCATORIA.
ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OCN-03/2017 INTERNACIONAL MIXTA, PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO.**

NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA ----------DECLARA QUE POR SI MISMA O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA SE ABSTIENE DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE SENEAM INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS EN RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

ANEXO 5

OPCIONAL

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

MIPYMES

ANEXO OPCIONAL.
PUNTO 4 INCISO e) DE LA CONVOCATORIA.
ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OCN-03/2017 INTERNACIONAL MIXTA, PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO.**

PARA EFECTOS DE PARTICIPAR CON CARACTER DE **MIPYME** EN LA INVITACION DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA ----------CUENTA CON EL CARÁCTER DE ---------- (ANOTAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA NACIONAL) DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

ANEXO 6

OBLIGATORIO

PROPUESTA ECONOMICA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-03/2017 INTERNACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO.

(Este anexo se deberá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Económica).

PUNTO 6 DE LA CONVOCATORIA
ELABORAR EN PAPELERIA MEMBRETADA

ELABORAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS NI ENMENDADURAS. SE DEBEN FOLIAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS. LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES A SUBTOTALES Y TOTALES PODRAN SER PROTEGIDAS CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (SIN IVA) (DESCUENTOS INCLUIDOS)	IMPORTE TOTAL	MONTO DEL IVA	TOTAL INCLUYENDO IVA (INDICAR NUM. Y LETRA)
1	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE, TRIFASICO DE 80 KVA, 3 FASES, 4 HILOS, 220/127 VCA (DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO)	1	EQUIPO				
1	INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN	1	SERVICIO				
	TOTAL						

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA) (DESCUENTOS INCLUIDOS)	MONTO DEL IVA DEL PRECIO	TOTAL INCLUYENDO IVA (INDICAR NUM. Y LETRA)
1	SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPIBLE CON CAPACIDAD DE 80 KVA	CURSO	1			

6.2 PRESENTACIÓN: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE PRESENTARSE POR LA PARTIDA COMPLETA.
6.3 MONEDA: PESOS MEXICANOS.
6.4 CONDICIONES DE PRECIOS: LOS PRECIOS QUE SE OFREZCAN PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO.
6.5 ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
6.5.1 NO SE OTORGARA ANTICIPO, SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
6.5.2 SE PAGARA A TRAVES DE CARTA DE CREDITO.
6.6 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES: ESTA PROPOSICIÓN ES VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO.

NOMBRE DE LA EMPRESA:
NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:
FECHA:

Formato para la elaboración de Fianza para Garantizar la Correcta Aplicación del Anticipo en los Términos del Pedido

ANEXO 7

(Elaborar en Papel Membretado de la Afianzadora)

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, **INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN (EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBILCO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACION DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LACOMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).**

NUMERO DE POLIZA

DECLARACION QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE **$XXXX (CANTIDAD CON LETRA 00/100 M.N.)**, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, PARA GARANTIZAR POR **XXXX**. CON DOMICILIO EN **XXXXX**, LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO EN LOS TERMINOS DEL PEDIDO NO. **XXXX**, DE FECHA _____ **DE** _____ **DE 2017**, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE **XXXXX**, ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO MANIFIESTE POR ESCRITO SU CONFORMIDAD PARA SU CANCELACION, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE PEDIDO,
b) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERA REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR "SENEAM" DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DEL **PEDIDO**.
c) QUE LA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE GARANTIZA Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL **PEDIDO**, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
d) QUE LA INSTITUCION AFIANZADROA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARAN PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACION POR MORA QUE PREVE EL ARTICULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA, Y
e) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA.

FECHA DE EXPEDICION
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

ANEXO 8

INFORMATIVO

FORMATO MODELO PARA CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, PARA QUE ELABOREN LA DECLARACION DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO MODELO DE SENEAM
DE EXISTIR CONTROVERSIA ENTRE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DE PEDIDO, PREVALECERA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

seneam SCT

AV. 602 No. 161
ZONA FEDERAL DEL AEROPUERTO
INTERNACIONAL DE LA CD. DE MEXICO
DELEG. VENUSTIANO CARRANZA
C.P. 15620 R.F.C. SSN051121AI7

SECTOR: 09 SUB-SECTOR:004 CLAVE: COO

PEDIDO

N° DEL PEDIDO: AÑO SECUENCIA COMPRADOR	
HOJA N° 01 de	FECHA: DIA; MES: AÑO

PROVEEDOR:	
REFERENCIA DE COTIZACION: FECHA: DIA: MES: AÑO	← FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.

TRANSPORTE	
LUGAR DE ENTREGA:	
ALMACEN, ENTREGAR SERVICIOS A:	

FECHA DE ENTREGA: DIA MES AÑO	
CONDICIONES DE ENTREGA:	
CONDICIONES DE PAGO:	(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)
PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA ADJUDICAR ESTE PEDIDO:	
REQUISICION (ES) No.(s):	

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD:	UNIDAD:	PRECIO UNITARIO:	PRECIO TOTAL:

IMPORTE PARTIDAS COTIZADAS:	SUBTOTAL:	TOTAL MONEDA EXTRANJERA	TOTAL MONEDA NACIONAL, (NUMERO Y LETRA)
OTROS: CONCEPTO/CANTIDAD ---	I.V.A: ---	T.C. M/N:	

COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA TEL. Y FECHA): DIA | MES | AÑO | TEL.:	AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA, CARGO Y FECHA):

VER CLAUSULAS, INSTRUCCIONES VARIAS Y COPIAS AL REVERSO.

CLAUSULAS DEL PEDIDO No. _____ INFORMATIVO

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS ESTAN LIBRES DE DEFECTOS MATERIALES Y EN BUENAS CONDICIONES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN SU PROPUESTA Y, EN SU CASO, CON LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO RESPECTIVO.
EN CONSECUENCIA, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS QUE SE PRESENTEN RESPECTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA COMPRAVENTA, DURANTE EL TIEMPO DE SU VIGENCIA Y HASTA EL PERIODO DE GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS OTORGADA POR **"EL PROVEEDOR"** EN SU COTIZACION O PROPUESTA TECNICA PRESENTADA A **"SENEAM"** CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO REPARAR O REPONER LOS DEFECTUOSOS A LOS 05 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA REQUERIDO DE ELLO POR **"SENEAM"**. Y EN SU CASO DE QUE ESTO NO RESULTE POSIBLE **"EL PROVEEDOR"** TENDRA LA OBLIGACION DE RESTITUIR A **"SENEAM"** SU IMPORTE EN IGUAL TERMINO.
PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLAUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LOS SERVICIOS, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LES DESTINEN, O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO **"SENEAM"** NO LOS HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN MENOR PRECIO.
SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRAN LIBRES DE DERECHO ALGUNO A FAVOR DE TERCEROS, POR LO QUE SE OBLIGA AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION QUE SUFRIERE **"SENEAM"** CON ESTE MOTIVO, Y LLEGADO EL CASO DE QUE ALGUN TERCERO ENTABLARA LITIGIO EN RELACION CON DICHOS SERVICIOS EN CONTRA DE **"SENEAM"**, Y POR ESTE MOTIVO FUERE PRIVADO DE TODO O PARTE DE LOS MISMOS POR SENTENCIA QUE CAUSE EJECUTORIA, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A INDEMNIZAR A ESTE ULTIMO DE TODO AQUELLO QUE PARA EL ENAJENANTE DE MALA FE ESTABLECE EL ARTICULO 2127 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL.
TERCERA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A ENTREGAR A **"SENEAM"**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO, FIANZA POR UN VALOR IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE, SIN INCLUIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
DICHA FIANZA DEBERA SER OTORGADA POR INSTITUCION MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, Y DEBERA CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:
A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO.
B).- QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASI COMO, DE CUALESQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL MISMO.
C). QUE EN CASO DE PRORROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMATICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA.
D).- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"SENEAM"**.
E).- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

F).- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIERA OTRA CAUSA.
G).-QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS DE QUE **"SENEAM"** OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
CUARTA.- EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE COMPRAVENTA, IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARA SERA DEL 5 (CINCO) AL MILLAR, POR CADA DIA NATURAL DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, RESPECTO AL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.
ESTA PENA SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** Y SU IMPORTE SE HARA EFECTIVO APLICANDO LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL SOBRE EL MONTO DE LA FACTURA RESPECTIVA.
DICHA PENA NO EXCEDERA DEL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PREVISTA EN LA CLAUSULA TERCERA ANTERIOR.
QUINTA.- "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN DARSE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR TANTO EN EL AMBITO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, CON RESPECTO A LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: POR LO QUE DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACION DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O POSTERIOR A ELLA A **"SENEAM"** CON ESE MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE DESDE AHORA EN PAGAR CUALESQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DERIVE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A **"SENEAM"**, A MAS TARDAR A LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE ELLO POR ESTE ULTIMO.
SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"SENEAM"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA, POR CUALESQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, ES DECIR, SI **"EL PREOVEEDOR"**:
A).- NO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE LA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.
B).- NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERISTICAS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS O, EN SU CASO, EN EL ANEXO TECNICO QUE SE INDICA EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO Y EN LA PROPUESTA QUE AL EFECTO PRESENTO.
C).- SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE TOTAL O PARCIALMENTE POR UN PERIODO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
D).- SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DEL COMPROMISO OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO.
E).- NO OTORGA A "SENEAM" LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
F).- INCUMPLE CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

PARA EL SUPUESTO DE INCURRIR "EL PREOVEEDOR" EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONSIGNADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "SENEAM" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO APLICANDO LAS PENAS CONVENIDAS POR EL RETRASO, O BIEN, PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO PROCEDERÁ ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SEPTIMA.- **SI "SENEAM" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISION CONSIGNADAS EN LA CLAUSULA PRECEDENTE, LO HARA SABER A "EL PROVEEDOR" EN FORMA INDUBITABLE, A EFECTO DE QUE ESTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO QUE SE LE IMPUTE.**

TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SIN QUE "EL PROVEEDOR" HAGA MANIFESTACION ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUES DE ANALIZAR LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS EXPUESTOS POR ESTE, "SENEAM" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIOS, PROCEDERA A EMITIR LA RESOLUCION DE RESCISION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OCTAVA.- "SENEAM" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS CONFORME A ESTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
NOVENA.- CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR **"SENEAM"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS MISMOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y SE REINTEGRARÁN DE SER EL CASO LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.
CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"SENEAM"**, ÉSTE PAGARÁ ÚNICAMENTE A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN.
EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, NO PODRÁ EXCEDER DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
DECIMA.- DE DARSE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA OCTAVA Y SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA NOVENA, **"SENEAM"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y LOS MISMOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.
EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE EN SU CASO HAYA INCURRIDO **"EL PROVEEDOR"**, Y QUE SE AJUSTEN A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DE ESTA CLÁUSULA, SE EFECTUARÁ EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE **"SENEAM"** HAYA REVISADO Y ACEPTADO LA PROCEDENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LE PRESENTE **"EL PROVEEDOR"** Y EN LA QUE SE ACREDITEN LOS GASTOS NO RECUPERABLES. EN TODO CASO, EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE EN SU CASO PROCEDA, NO EXCEDERÁ DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RESPECTIVA.
DECIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" **NO SERA RESPONSABLE POR CUALESQUIER RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME A ESTE CONTRATO, CUANDO ELLO OBEDEZCA A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADOS.**

DECIMA SEGUNDA.- **PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARA EN PRIMER TERMINO A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CONTRATACION, Y EN LO NO PREVISTO A LA LEGISLACION VIGENTE EN LA MATERIA Y A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A CUALESQUIER OTRO FUERO A QUE PUDIEREN TENER DERECHO AHORA O EN EL FUTURO POR RAZONES DE DOMICILIO U OTRAS CAUSAS.**

OBSERVACIONES:

LOS PRECIOS DE ESTE CONTRATO SON FIJOS HASTA LA TERMINACION DEL MISMO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASI MISMO, MANIFIESTA QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EL DEL REGLAMENTO EN VIGOR Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VIGENTES.

NOMBRE DEL

REPRESENTANTE:_____

FIRMA: _____ CARGO:_____

TELEFONO No.: _____ FECHA: DIA MES AÑO

ORIGINAL: PROVEEDOR
1ª COPIA: ACUSE DE RECIBO (CONSECUTIVO CONTRATO)
2ª COPIA: SEGUIMIENTO DEL CONTRATO
3ª COPIA: SUBDIRECCION DE ALMACENES E INVENTARIOS
4ª COPIA: EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR
5ª COPIA: PAGOS
6ª COPIA: SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD
7ª COPIA: DIRECCION DE PRESUPUESTO
8ª COPIA: OFICINA DE IMPORTACIONES (EN CASO DE SER UNA ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPORTACION Y/O EL PAGO SE REALICE CON CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE)
9ª COPIA: AREA SOLICITANTE

ANEXO 9

OPCIONAL

Elaborar en papel membretado del licitante
(Este anexo deberá presentarse FUERA del sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. OCN-03/2017 INTERNACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO.

RELACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN

PUNTO 4.2 DE LA CONVOCATORIA

REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA	***VERIFICACION***
4 DOCUMENTACION LEGAL	
a) FACULTADES **(ANEXO 1)** E IDENTIFICACION OFICIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.	
b) ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY **(ANEXO 2)**	
d) DECLARACION DE INTEGRIDAD **(ANEXO 3)**	
c) NO INHABILITACION DE LA SFP **(ANEXO 4)**	
e) MIPYMES **(ANEXO 5)**	
PROPUESTA TECNICA 5.1 Elaboración y Presentación de la Propuesta Técnica, Descripción de los Bienes. **5.2 Carta de Presentación del Licitante.-** **5.3 Curriculum de la Empresa y su Organigrama** **5.4 Servicio Postventa.** **5.5 Refacciones.** **5.6 Distribuidores Autorizados.** **5.7 Plazo de Entrega de los Bienes.** 5.8 **Plazo para la Prestación de los Servicios.** **5.9 Suministros Parciales.** **5.10 Lugar de Entrega de los Bienes y Prestación de los Servicios.** **5.11 Equipos Nuevos.** **5.12 Garantía de los Bienes.** **5.13 Certificaciones de Calidad.** **5.14 Patentes, Marcas y Derechos de Autor.** **5.15 Verificación de los Bienes.** **5.16 Instructivos y Manuales.** 5.17 **Experiencia.** 5.18 **Capacidad Técnica**	
PROPUESTA ECONOMICA ANEXO 6	

NOMBRE DE LA EMPRESA:
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
FECHA:

SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA
JEFATURA DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ANEXO TÉCNICO

SISTEMA DE FUERZA INITERRUMPIBLE TRIFASICOS DE 80 KVA 3F, 4H, 220-127V
2017

CONTENIDO

1. Bienes

2. Especificaciones Técnicas Sistema de Fuerza Ininterrumpible 80 KVA trifásicos.

3. Instalación y puesta en operación.

4. Capacitación

5. Asistencia Técnica

6. Documentación

7. Garantías

8. Lugar de entrega de los bienes

1.- BIENES.

Un sistema de fuerza ininterrumpible de 80 KVA, nuevo, modular y escalable, con tecnología de modulación por ancho de pulso (PWM) para operación en línea, de doble conversión, controlado por microprocesador, capacidad 80 KVA, 3 fases, 4 hilos, 60 Hz, F.P.= 0.8, con un banco de baterías libre de mantenimiento para 10 minutos de autonomía a plena carga, con notificación de falla de baterías, software de monitoreo, control y administración de energía incluido.

2.- ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SFI

El SFI debe ser modular y escalable, estar integrado básicamente por los siguientes componentes:

2.1.- Rectificador/cargador de baterías

2.2.- Inversor estático de corriente de tecnología (PWM)

2.3.- Interruptor estático de transferencia automática

2.4.- Conmutador de derivación manual (bypass)

2.5.- Instrumentos de protección, medición, alarmas y comunicación

2.6.- Banco de baterías de níquel-cadmio

El SFI debe ser capaz de operar de forma continua en un rango de temperatura de -5°C a 40°C

Nivel de ruido menor a 65 dB a un metro de distancia del equipo

Factor de cresta 3 : 1

Frecuencia de entrada de 45Hz a 65Hz

Distorsión armónica total 5 % máximo con carga lineal o no lineal a la entrada y salida del SFI

Todos los componentes deben de ser grado industrial, el diseño del sistema del SFI con todos sus componentes debe tener una vida media útil de 15 años, para instalación en interior.

Debe contar con los dispositivos necesarios para su funcionamiento integrados al sistema.

El SFI debe contar con puertas frontales de fácil acceso a componentes y cableado. Con pintura para operación en zonas de alta salinidad y humedad, contar con placa metálica, inoxidable, de identificación del equipo que contenga como mínimo los siguientes datos: marca, modelo, no. Serie, capacidad, peso en kg y ubicada en una parte accesible del gabinete.

Deberá contar con ruedas giratorias (con freno y/o tornillos niveladores) aptos para el peso del equipo.

2.1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RECTIFICADOR / CARGADOR

NUM.	ESPECIFICACION	DESCRIPCIÓN
1.	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	Para aislar eléctricamente de la fuente de alimentación Con factor de protección k-13 para cargas no lineales relación 1:1 con 4 derivaciones 2 arriba, 2 abajo ±2.5 % No se permite utilizar autotransformador.
2.	RECTIFICADOR	De estado sólido, potencia constante, fase controlada, rectificación de onda completa, a base de tiristores (scr's), salida de tensión regulada, rectificador con dispositivo de carga automática, con dos regímenes de operación, carga rápida y flotación, con temporizador programable de 0-100 h. Con circuito limitador de corriente ajustable entre el 90 y 125 por ciento de la corriente nominal. Cuando la corriente exceda el valor de ajuste, el equipo debe ajustar automáticamente la tensión de salida (en esta situación los circuitos de control deben enviar señal de alarma y en su caso mandar disparo). Con fusibles de protección a la salida y protección por temperatura.
3.	FILTROS DE SALIDA	Para mantener la tensión de rizo a 2% del valor rms (valor raíz cuadrática media) de la tensión nominal.
4	CARGADOR	Cuando el suministro eléctrico se restablece, el rectificador/cargador debe arrancar automáticamente alimentando al inversor y recargando las baterías. La capacidad del cargador de baterías debe ser suficiente para operar al inversor a plena carga y recargar las baterías a un tiempo de recarga al 90 por ciento, sin embargo, la operación normal del cargador de baterías será del 75 por ciento, de la batería níquel cadmio a 8 h.
5	RECTIFICADOR / CARGADOR	Grado industrial.
6	DIAGRAMAS	A nivel de componentes y a nivel tarjetas para el licitante ganador

2.2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INVERSOR

NUM.	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1.	INVERSOR DE CORRIENTE.	A base de transistores de potencia IGBT y con tecnología de modulación por ancho de pulso (PWM) , con protección por temperatura
2.	TENSION DE SALIDA	Debe entregar tensión eléctrica regulada, continua y libre de distorsiones armónicas (ruidos, pulsos transitorios) aún a cargas no lineales, y aislada eléctricamente de la fuente de suministro de corriente alterna, con ajuste de voltaje a la salida. Tensión de salida 127 - 220VCA trifásica, forma de onda senoidal. La tensión de salida del inversor debe ser la misma que se requiere para la alimentación a la carga eléctrica. No se acepta transformador o autotransformador a la salida.
3	REGULACION DE TENSION	Mantener una regulación de tensión de ± 1% bajo cualquier condición de carga 0-100-0 % bajo todo el rango de tensión de entrada del inversor.
4.	SINCRONIA	La salida del inversor debe estar sincronizada con la fuente normal. Si la fuente normal se encuentra fuera del rango de la frecuencia nominal 60 Hz en un rango de ± 3 %, el inversor debe operar a la frecuencia nominal de salida 60 Hz, haciendo uso de su oscilador interno. Cuando la fuente normal entre al rango de operación, en ese momento el inversor debe ajustar su frecuencia de salida para igualar la fuente normal y mantener sincronismo.
5	DIAGRAMAS	A nivel de componentes y a nivel tarjetas para el licitante ganador

2.3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INTERRUPTOR ESTATICO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA.

NUM.	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1.	TRANSFERENCIAS SIN INTERRUPCIONES DE LA CARGA DESPUÉS DE QUE EL CONTROL LÓGICO DETECTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:	– Falla del inversor – Sobrecorriente en el inversor – Tensión de salida del inversor mayor o igual a □10 % del valor nominal – Desconexión por baja tensión de corriente continúa – Transferencia manual vía botón pulsador o selector.
2.	RETRANSFERENCIA AUTOMÁTICA SIN INTERRUPCIÓN.	Retransferencia por sobrecarga: el circuito de control debe ser capaz de retransferir la carga a la salida del inversor cuando la sobrecarga desaparezca y la salida del inversor esté dentro de las especificaciones requeridas. Retransferencia manual: si el control de transferencia es puesto en retransferencia manual, bajo comando manual la carga debe ser transferida al inversor con indicación de sincronía entre las dos fuentes de alimentación.
3.	CAPACIDAD DE SOBRECARGA	Diseñado para soportar una sobrecarga del 1,000 % de la corriente nominal a un ciclo.
4	DIAGRAMAS	A nivel de componentes y a nivel tarjetas para el licitante ganador

2.4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONMUTADOR DE DERIVACIÓN MANUAL INTERNO. (BYPASS DE MANTENIMIENTO)

Interruptor de transferencia de carga de accionamiento manual mecánico, trifásico de acuerdo a la tensión y la capacidad en amperes de salida de la línea normal del SFI.

Este interruptor manual de transferencia debe estar montado dentro del mismo gabinete del SFI.

El interruptor debe ser del tipo cerrar antes de abrir, para asegurar la absoluta continuidad en la alimentación a la carga

2.5.- INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, PROTECCIÓN, ALARMAS Y SEÑALIZACIÓN.

El SFI debe tener una pantalla digital alfanumérica de cristal líquido (LCD) o equivalente para realizar los ajustes y la revisión de los parámetros eléctricos y panel mímico, con indicación de flujo de la energía, condición del modo de operación, tiempo de respaldo de baterías e indicación del por ciento de carga utilizada, entre otros.

	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1.	MEDICIÓN DIGITAL MÍNIMA DE TENSION.	– Tensión de línea de alimentación normal. – Tensión del banco de baterías. – Tensión de salida del SFI.
2	MEDICIÓN DIGITAL MÍNIMA DE CORRIENTE.	– Corriente continua de rectificador/cargador de baterías. – Corriente continua del banco de baterías. – Corriente de salida del inversor.
3.	MEDICIÓN DIGITAL MÍNIMA DE FRECUENCIA.	– Frecuencia de línea de alimentación normal. – Frecuencia de salida del inversor.
4	PROTECCIONES CON CAPACIDAD INTERRUPTIVA MINIMA: EN 220 V, 25 KA SIMÉTRICOS. EN 127 V, 10 KA SIMÉTRICOS.	– Interruptor termomagnético de entrada de corriente alterna en línea normal. – Interruptor termomagnético para banco de baterías.
5	ALARMAS	– Falla de rectificador /cargador – Falla de inversor – Ausencia de la fuente de alimentación – Batería en operación – Falla a tierra

		– Sobrecarga en la salida – Baja tensión en batería – Descarga completa de batería – Transferencia automática a línea normal – Alta temperatura en el equipo – Falla de ventilador
6	SEÑALIZACIÓN MÍNIMA EN PANEL FRONTAL.	– Encendido, apagado – Tensión de alimentación normal – Batería en operación – Inversor encendido / apagado – Posición del interruptor estático – Transferencia a línea normal. – Flujo de energía – Porcentaje de capacidad utilizada – Sincronización del inversor con la línea – Tensión de corriente continua fuera de rango a la entrada del inversor – Interruptor de banco de baterías abierto – Lámparas piloto indicadoras de operación: verde-operando, rojo-abierto o fuera, ámbar-falla.
7	LÁMPARAS INDICADORAS.	– De alta intensidad luminosa, con duración mínima de 100,000 hrs.

MODULO DE COMUNICACION Y CONTACTOS LIBRES DE TENSION.

Puerto de comunicación, suministrarse con puerto de comunicación RS-485 o RS- 232 y operar con protocolo de comunicación modbus rtu u otro protocolo de comunicación y contar con monitoreo y diagnostico.

Debe contar con contactos tipo seco, 1 normalmente abierto (NA) y 1 normalmente cerrado (NC) por función para señalización remota de alarmas al sistema de control mínimo por los eventos siguientes:

- Inversor en operación
- Línea normal en operación
- Falla de rectificador
- Baja tensión de baterías
- Falla común (rectificador, inversor, interruptor estático, baterías)
- Interruptor estático bloqueado
- Falla de ventilador
- Falla de alimentación al rectificador

2.6.- BANCO DE BATERIAS

	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1.	BATERIAS	Libres de mantenimiento, selladas, con una vida útil de 5 años mínimo
2.	TIEMPO DE AUTONOMIA	10 minutos mínimo con 100 % de carga
3.	GABINETE DE BATERIAS	Suficiente para alojar el banco de baterías y de fácil acceso

3.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

La instalación, así como la puesta en operación será llevada a cabo por el licitante ganador en base a los procedimientos y normas, de SENEAM, esta se realizará en el transcurso de los 3 meses siguientes a la recepción de los bienes los cuales no deberán exceder de 3 meses posteriores al establecimiento de la carta de crédito. Los materiales de instalación, adecuaciones del sitio será responsabilidad del licitante ganador, por lo que el proveedor deberá hacer una visita al sitio de instalación para sus consideraciones.

Una vez concluida la instalación y puesta en operación se correrán las pruebas de aceptación final de los SFI.

4.- CAPACITACIÓN.

El licitante deberá incluir en su propuesta económica en forma separada del costo de los bienes, la cual no formará parte de la evaluación. SENEAM decidirá si acepta o no los Servicios de Capacitación.

La capacitación deberá cumplir lo siguiente:

- El curso se impartirá en la Ciudad de México.
- El curso deberá ser impartido en idioma español o en inglés si el primero no fuera posible.
- El proveedor proporcionará el material didáctico necesario para cada uno de los participantes.

- El número de participantes será de 4 personas.
- La duración del curso deberá cubrir al menos 35 horas (5 días de 7 horas cada uno).
- El licitante ganador presentará:

  - El programa de capacitación, especificando fecha de inicio y contenido, para su revisión y aprobación conjunta con SENEAM.
  - El programa de capacitación deberá cubrir los aspectos teórico y práctico de los siguientes puntos:

    - Descripción general del equipo a nivel componentes
    - Instalación.
    - Operación y mantenimientos.
    - Diagnóstico y seguimiento de fallas.

5.- ASISTENCIA TÉCNICA.

El proveedor proporcionará la asistencia técnica que garantice la operación del sistema dentro de las 24 Horas posteriores al reporte de puesta en marcha emitido por SENEAM, y posteriormente durante todo el período de garantía del sistema descrito en el presente anexo.

6.- DOCUMENTACIÓN.

Toda la documentación técnica objeto del presente anexo deberá ser presentada en idioma español o inglés, si este primero no fuera posible.

La documentación técnica que deberá entregar el proveedor es:

Catálogos generales y particulares del sistema.
Características generales y particulares del sistema.
Manual de instalación y operación
Diagramas a bloques y funcionales del sistema.
Diagramas eléctricos y electrónicos del sistema a nivel componente (solo para el licitante ganador).
Diagramas de interconexión local y remota.
Diagrama de flujo y señales.
Información sobre las aplicaciones y programas de diagnósticos contenidos en el sistema.
Información de los consumos de energía eléctrica de los equipos que conforman al sistema.
Lista de partes de repuesto recomendadas por el fabricante para dos años de operación
Dimensiones generales, arreglos físicos, montaje y vistas del equipo

Toda la documentación deberá estar fechada y será la última revisión de la configuración ofrecida.

El licitante ganador deberá de suministrar dos juegos de manuales de la documentación técnica del sistema, así como una copia de toda la información en un medio electrónico de almacenamiento cd,

El licitante ganador deberá de suministrar el software, hardware y contraseña necesarios para poder intervenir el equipo, en modo servicio técnico para ajustes una vez terminada la garantía.

7.- GARANTIAS

El Sistema de Fuerza Interrumpible deberá contar con una garantía mínima de 12 meses contados a partir de la puesta en operación.

El fabricante o el Proveedor deberá hacer efectiva la garantía en un periodo máximo de diez días hábiles a partir del reporte correspondiente, en caso contrario deberá suministrar los componentes, tarjetas o módulos, hasta el cumplimiento de la misma.

8.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

En la estación de:

Torre de Control de Monterrey, N.L.

CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 22.8 APODACA, N.L., TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY, CP 66600, MÉXICO.